

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN POR ESTRADOS

JUICIO PARA LA PROTECCIÓN DE LOS
DERECHOS POLÍTICO-ELECTORALES
DEL CIUDADANO

EXPEDIENTE: TEEH-JDC-103/2024.

ACTOR/PROMOVENTE: ANA LETICIA
CUATEPOTZO PÉREZ.

AUTORIDAD RESPONSABLE:
COMISIÓN NACIONAL DE HONESTIDAD
Y JUSTICIA DE MORENA.

Pachuca de Soto Hidalgo, a **veinticuatro de abril de dos mil veinticuatro**, con fundamento en los artículos 372, 374, 375, 376 inciso b, segundo párrafo y 377 del Código Electoral del Estado de Hidalgo; artículo 75 del Reglamento Interno del Tribunal Electoral del Estado de Hidalgo y en cumplimiento a lo ordenado en el acuerdo de fecha **veinticuatro de abril de dos mil veinticuatro**, dictado dentro del expediente al rubro citado, emitido por la **Lic. Lilibet García Martínez, Magistrada por Ministerio de Ley del Tribunal Electoral del Estado de Hidalgo**, la actuario del Tribunal Electoral del Estado de Hidalgo hace constar que siendo las **diecisiete horas con veinticinco minutos** del día en que se actúa, se NOTIFICA a las partes y demás personas interesadas dentro del presente juicio, a través de cédula que se fija en los **ESTRADOS FÍSICOS Y ELECTRÓNICOS** de este H. Tribunal Electoral del Estado de Hidalgo, anexando copia simple del referido acuerdo. DOY FE. - - - - -

LA ACTUARIA

LIC. BRENDA JOSELYN HERNÁNDEZ FLORES





Pachuca de Soto, Hidalgo; a veinticuatro de abril de dos mil veinticuatro¹.

Se da cuenta de:

I. La recepción de correo electrónico, en la cuenta oficialiadepartes@teeh.org.mx de este órgano jurisdiccional el día veinticuatro de abril y turnado a esta ponencia por la Secretaría General de este Tribunal Electoral del Estado de Hidalgo² el día en que se actúa, por lo que para el uso funcional del mismo y a efecto de integrarse al expediente en que se actúa se imprimen los archivos digitales signados por la Comisión Nacional de Honestidad y Justicia del Partido Político Movimiento de Regeneración Nacional (MORENA)³, a través de la cuenta electrónica notificaciones.cnhj2@morena.si, documentos que se describen a continuación:

- Oficio CNHJ-SP-468/2024 de fecha veintitrés de abril, signado por Miriam Alejandra Herrera Solís, en su calidad de secretaria de ponencia 4 de la CNHJ-MORENA, constante en dos fojas.

II. Oficio IEEH/SE/832/2024 de fecha veinticuatro de abril, signado por la Dra. Dulce María Fosado Martínez, Secretaria Ejecutiva del Instituto Estatal Electoral de Hidalgo, y el cual fue recepcionado en Oficialía de Partes de este Tribunal Electoral con la fecha en que se actúa, constante de dos fojas al cual anexan la siguiente documentación:

- a) Copia certificada de disco compacto con la leyenda de IEEH/CG/075/2024, consistente en una pieza y en donde se describe que la información ocupa un espacio de 125Mb.
- b) Copia certificada de disco compacto con la leyenda de IEEH-CG-048/2024, IEEH/CG/049/2024, IEEH/CG/053/2024, IEEH-CG-054/2024 e IEEH-CG-055/2024, consistente en una pieza y en donde se describe que la información ocupa un espacio de 34.9Mb.

¹ En adelante todas las fechas mencionadas corresponden al año dos mil veinticuatro, salvo precisión en contrario.

² En adelante Tribunal Electoral.

³ CNHJ-MORENA.

- c) Copias certificadas del oficio MORENA-HGO-REP-IEEH/46/2023 de fecha diez de noviembre del año dos mil veintitrés y Convocatoria al Proceso de Selección de MORENA para Candidaturas a Cargos de Diputaciones Locales, Ayuntamientos, Alcaldías, Presidencias de Comunidad y Juntas Municipales, según sea caso en procesos locales concurrentes 2023-2024, consistente en treinta y ocho contando la certificación.

Vista la cuenta que antecede y el estado procesal que guardan los presentes autos, con fundamento en lo establecido por los artículos 1, 343, 344, 345, 346 fracción IV, 348, 349, 350, 352 y 355 del Código Electoral del Estado de Hidalgo; y 1, 17 fracción I, 21, 28 fracción II y V, 89 y 91 del Reglamento Interno del Tribunal Electoral del Estado de Hidalgo; **Se acuerda.**

Primero. Agréguese a los autos los documentos de cuenta para que obren como corresponda.

Segundo. Téngase a la CNHJ de MORENA, remitiendo las constancias con las cuales acredita haber dado cumplimiento a los efectos ordenados a través del acuerdo de fecha veintitrés de abril dentro del expediente en que se actúa.

Tercero. Téngase al Instituto Estatal Electoral del Estado de Hidalgo, remitiendo las constancias con las cuales acredita haber dado cumplimiento a los efectos ordenados a través del punto Tercero del acuerdo de fecha veintidós de abril dentro del expediente en que se actúa.

Cuarto. Notifíquese como en derecho corresponda y cúmplase.

Quinto. Una vez notificado el presente proveído y remitidas a esta ponencia las constancias correspondientes, agréguese al expediente.

Así lo acordó y firmó la Magistrada por Ministerio de Ley⁴ Lilibet García Martínez, en su calidad de Instructora, actuando como Secretaria de Estudio y Proyecto la Licenciada Delia Rosas Zacatenco, quien autentica y **da fe.**

⁴ Por ministerio de ley, de conformidad con los artículos 19 fracción XX de la Ley Orgánica del Tribunal Electoral del Estado de Hidalgo, 12 tercer párrafo y 26 fracción XVII, del Reglamento Interno de este Órgano Jurisdiccional.